

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1260/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento; Orden de Compra N° 3447-1736-SE12 a nombre de Roberto Radamed Cabrera Ramos por proveer materiales de librería e insumos computacionales(Programa Salud Mental); Factura N° 354 de 08 de Junio de 2012, emitida por el proveedor indicado; Carta de Notario Público don Humberto Santelices N., que informa al Sr. Alcalde, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a Inversiones para el Desarrollo S.A.; y Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.



DECRETO:


1.- Aceptese la cesión de la Factura N° 354 de 08 de Junio de 2012, por la suma de \$738.939.- (setecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos) de **ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS**, RUT 69.265.100-6, a la Empresa **INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A.**, RUT 96.520.630-2, con domicilio en Av. El Bosque Norte 0110 Piso 7, Las Condes, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario público don Humberto Santelices N. con fecha 25 de Junio de 2012.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas decretará el pago de la respectiva Factura al cesionario indicado en el numeral uno, previa certificación de la Dirección de Servicios Traspasados de la recepción conforme de los bienes suministrados de que da cuenta la factura ya individualizada.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Santiago, jueves, 21 de junio de 2012

Señor (a)
Representante Legal
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Av. Los Alamos N°3101
Alto Hospicio
Presente



Atención: Tesorería

Ref.: Pone en conocimiento Cesión de Créditos OPERACIÓN Nro 7269 (Facturas).

De mi consideración:

En virtud del requerimiento efectuado por INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A., R.U.T. N° 96.520.630-2, para los efectos del Art. 1902 y siguientes del código civil y Art 162 del código de comercio y según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, comunico a usted que con fecha 14/05/2012, el/los crédito(s) que consta(n) en la(s) copia(s) cedible(s) de la(s) Factura(s) con número y monto

354 por \$738.939.-

cuya(s) copia(s) he tenido a la vista y adjunto, fueron debidamente cedidas por nuestro cliente

ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS
al cesionario antes individualizado.

Adicionalmente, cumpro con informarle que para que se entienda(n) cancelada(s), para efectos de la ley N° 19.983, el pago de los créditos antes mencionados deberá efectuarlo exclusivamente a nombre de INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A., con depósito en su cuenta corriente del BANCO SCOTIABANK N° 01-04573-3 indicando la referencia, o en el domicilio del cesionario, ubicado en Av. El Bosque Norte 0110 Piso 7, Las Condes, en el horario que corre entre las 9:00 y las 18:00 horas, en días hábiles, en la fecha establecida para sus pagos a efectos que las obligaciones vinculadas a tales créditos se entiendan extinguidas, se puedan otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones, y se proceda a devolver en consecuencia las copias de las señaladas facturas.

Ante cualquier consulta, sírvase contactar al área de Cobranzas de INDES S.A., a los teléfonos 720 5500 - 720 5555 - 720 5550 o a la dirección de correo electrónico cobranzas@indes.cl y/o concurrir a sus oficinas.

Cumpro finalmente con informarle, que las cesiones antes referidas, producirán plenos efectos a contar del sexto día siguiente a la fecha de la presente carta certificada.

Les saluda muy atentamente,





Asesorías Médicas, Técnicas, Informáticas
Sociedad de Asesorías
Roberto Cabrera Ramos
Ingeniero Electrónico

ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS

Giro: INGENIERO ELECTRONICO
LECAROS INTERIOR ORIENTE 4231 PLAZUELA
LOS TOROS - PUENTE ALTO

eMail :

ROBERTO.CABRERARAMOS@GMAIL.COM Telefono : 2 5832693

R.U.T.: 9.490.082-4

FACTURA ELECTRONICA

N° 354

S.I.I. - LA FLORIDA

Fecha Emision: 08 de Junio del 2012

SEÑOR(ES): MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
R.U.T.: 69.265.100-6
GIRO: MUNICIPALIDADES
DIRECCION: AVDA LOS ALAMOS 3101
COMUNA ALTO HOSPICIO CIUDAD: ALTO HOSPICIO
CONTACTO: Silvana Nelly Videla Alday

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Opalina Carta Lisa	5 unit	6.535			32.675
-	Opalina Oficio Lisa	5 unit	6.918			34.590
-	Tinta HP901 negro	20 unit	8.989			179.780
-	Tinta HP901 bicolor	20 unit	17.135			342.700
-	Carpeta 60 fundas plasticas, en cada carpeta, tapa color negro desde ID 3447-228-L112	6 unit	5.202			31.212

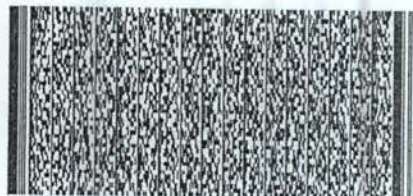
Referencias:

- Guia Despacho Electrónica N° 304 del 2012-06-08
- Orden Compra N° 3447-1736-SE12 del 2012-06-04

Pagos:

2012-07-08 \$ 738.939 Pago a 30 días

Roberto Cabrera Ramos
9490082-4



Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$	620.957
I.V.A. 19% \$	117.982
TOTAL \$	738.939

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

CEDIBLE

FOTOCOPIA CONFORME CON SU ORIGINAL

SANTIAGO, 21 JUN 2012



EL CRÉDITO REPRESENTADO POR LA PRESENTE FACTURA HA SIDO CEDIDO A INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A., RUT: 96.520.630-2, DOMICILIADO EN AVDA. EL BOSQUE NORTE N° 0110, PISO 7, LAS CONDES, SANTIAGO. A QUIEN SE LE DEBERÁ HACER EL PAGO DEL MISMO PARA QUE SE ENTIENDA CANCELADA.

Rut : 69.265.100-6

Dirección : Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

Teléfono : 56-57-583034-

Fax : 56-57-583033-

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Unidad de Compra : Direccion de Administracion y Finanzas

Fecha Envio OC. : 04-06-2012 18:56:38

ORDEN DE COMPRA N°: 3447-1736-SE12

SEÑOR (ES) :	ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS	A Sr (a) :	Roberto Cabrera Ramos www.robertocabrera.cl
DIRECCIÓN :	Lecaros Interior Oriente 4231	FONO :	56-2-5832693
RUT :	9.490.082-4	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3447-228-L112
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	SILVANA NELLY VIDELA ALDAY

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
14111525	Papel multiuso	5	Caja	Opalina tamaño carta lisa		6.535,00	0,00	0,00	32.675
14111525	Papel multiuso	5	Caja	Opalina tamaño oficio lisa		6.918,00	0,00	0,00	34.590
44103105	Cartuchos de tinta	20	Unidad	Tinta impresora HP office jet 901 color negro HP ink cartridge		8.989,00	0,00	0,00	179.780
44103105	Cartuchos de tinta	20	Unidad	Tinta impresora HP office jet 901 bicolor HP ink cartridge		17.135,00	0,00	0,00	342.700
44122011	Carpetas para archivos	6	Unidad	Carpeta con 60 fundas plásticas en cada carpeta, tapa color negro		5.202,00	0,00	0,00	31.212

Neto	\$	620.957
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	620.957
19% IVA	\$	117.982
Total	\$	738.939

Esta orden de compra proviene de Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Material de librería e insumos computacionales (Prog. Salud Mental) DESDE 3447-228-L112 y el memorandum N° 1274/2012 de Servicios Traspasados. Imputar a cta. 215.22.04.001 mat. oficina y cta. 215.22.04.009 Insumos y repuestos computacionales.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>